



DECRETO Nº 59/2018

Hasenkamp, 01 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 138/2018 y, los montos vigentes para la "TASA POR HABILITACION Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN" y "TASA POR INSPECCION DE ESTRUCTURAS PORTANTES e INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS"

Y CONSIDERANDO:

Que los montos de las tasas referidas han quedado desactualizados.-

Que resulta necesario actualizar dichos montos, para permitir la adecuada prestación de los servicios comprometidos en el hecho imponible de las tasas en cuestión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza Nº 138/2018 que: fija los siguientes importes a abonar por estructuras portantes de antenas de telefonía de cualquier tipo.-

- a) **TASA POR HABILITACION Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN** : PESOS SETENTA MIL (\$70.000) por única vez y por cada estructura portante.-
- b) **TASA POR INSPECCION DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS**: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) anuales y por cada estructura portante, con vencimiento el día 31 de marzo de 2019.- las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para antenas a servicios semipublicos de larga distancia, quedaran exentas de pago.-



Municipalidad
de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



ARTICULO 2º) la presente Ordenanza entrara en vigencia el 1º de Enero de 2019.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal

